



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal
Demandante: Nubia Teresa Linares Hidalgo y otros
Demandado: Humberto Yunion Ortiz Severino y otros
Radicación: 25269310300120220001600

Teniendo en cuenta lo expresado en memorial radicado por la parte demandante, el Juzgado **DISPONE**:

INCORPORAR el escrito junto con los documentos allegados al expediente digital por el apoderado de la señora NUBIA TERESA LINARES HIDALGO, ARNULFO GUZMAN MARTINEZ, YINETH ALEJANDRA GUZMAN LINARES y LENNY CAROLINA GUZMAN LINARES para los fines a que haya lugar, se niega solicitud de oficiar a la Fiscalía General de la Nación, en atención a lo dispuesto en el artículo 173 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 59 hoy 26 de octubre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a70d68f4c7db63a0456555b686fe9463c950689209ad2d238df3b3743e94e9d0**

Documento generado en 24/10/2023 03:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>